

Datos del Expediente

Carátula: RAMIREZ, RAMON Y CASTIA, DELFINA CANDELARIA S/SUCESION AB-INTESTATO (INFOREC 970)

Fecha inicio: 07/10/2020

N° de Receptoría:

N° de Expediente: 10254 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 22/10/2025 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/10/2025 13:37:58 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar JUZGADO DE PAZ GUAMINI

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Domicilio a Notificar juzpaz-guamini@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico juzpaz-guamini@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha del Escrito 22/10/2025 13:37:57

Firmado por ALBERTI Rocio Anahi (27362221280)

Funcionario Firmante 23/10/2025 12:14:17 - ZABALA ALONSO Soledad - SECRETARIA

Nro. Presentación Electrónica 136457889

Observación CONFRONTADO

Observación del Profesional Presento edicto

Presentado por ALBERTI Rocio Anahi (27362221280@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/10/2025 12:14:21

Fecha de Notificación 24/10/2025 00:00:00

Notificado por ZABALA ALONSO SOLEDAD

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO Juzgado de Paz Letrado de GUAMINÍ, comunica en autos “**Ramirez, Ramón y Castia, Delfina Candelaria s/sucesión AB-INTESTATO**” (INFOREC 970), **Exp. N° 10254-2020**, que la Mart. Rocío Anahí Alberti (CUIT 27-36222128-0), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas/Electronicas) (art 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100% del inmueble ubicado en planta urbana de la localidad de CASBAS, Partido de GUAMINI, designado catastralmente como Circ. IX, Sec. A, Mz. 49, Parcela 14. Partida 052-1230/01, Matrícula N° 911 (052), con fte s/calle 17 de octubre s/n, entre Coronel Beneitez y Dr. Pippo, 15m. de fte por 50m. de fondo, con superficie total de 750m². Existe construcción precaria de aprox. 60m², el mismo se encuentra ocupado. Base: U\$S 20.000. Depósito en garantía: U\$S 1.000 (5% de la base) la cual se integrará a el saldo de precio. CUENTA BANCARIA: Bco. Pcia. Suc. Guaminí, PESOS N° 6859-5008772, CBU 0140314327685950087726 y DOLARES N° 6859-5000180, CBU 0140314328685950001806. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto. PAGO DEL PRECIO. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en

concepto de depósito en garantía. Exhibición: 12 de noviembre de 2025 de 12:00 a 14:00 hs. Honorarios martillero 8% a cargo del comprador más ap. prev y sellado de Ley. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 12:00hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: comenzará el día 26 de noviembre de 2025 a las 12:00hs. y finalizará el 10 de diciembre de 2025 a las 12:00hs. Si en los últimos 3min. de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja se amplía auto. 10min. mas. Si durante el tiempo de extensión algún postor realiza una nueva oferta, el plazo de la puja se extiende por otros 10min. mas y así sucesivamente hasta que luego de la última puja transcurran 10min. sin una nueva oferta que la supere. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vendedor nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por c/u. y rendir cuentas. (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días (art 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art 562 CPCC). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 03 de febrero de 2026 a las 10:00hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse en Secretaria, sita en la sede del Juzgado en calle Freyre 355 de la Ciudad de Guaminí, partido homónimo de la Pcia. De Bs. As. A fin de proceder al labrado del acta pertinente, presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero más ap. Prev. y el sellado fiscal y demás instrumentos que lo acrediten como comprador. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales (art. 38 R.S.J). A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el deposito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y prov.) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo inmobiliariaalberti@gmail.com o al tel. 2392-524958, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al exp. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>;

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALBERTI Rocio Anahi (27362221280)

ZABALA ALONSO Soledad
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^